

Bogotá D.C., jueves 22 de septiembre de 2022

Señora
HEIDY SÁNCHEZ BARRETO
Redes sociales
Twitter: @heidy_up
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120107562 del 13 de septiembre de 2022. SDQS 3292612022

Respetada señora Heidy Sánchez Barreto:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “
Denunciamos el lamentable estado en el que se encuentra esta vía ubicada en la calle 51A sur # 77Q - 06, dentro del barrio Villa Rica en la localidad de #Kennedy. Hacemos un llamado para que @Alcaldiakennedy y la @UMVbogota intervengan y realicen su reparación. @JCRealpeOvalle



“ sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA) y de acuerdo con el registro fotográfico anexo a su solicitud, se pudo establecer que el segmento de su interés corresponde a la Carrera 77Q entre Calle 51 Sur y Calle 51 A Sur, observando lo siguiente:



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2022120008726

1*

Radicado:

20221200087261

Fecha: 22-09-2022

Pág. 2 de 4



Localidad: No.08 – KENNEDY // UPZ: TIMIZA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8009889	KR 77Q	CL 51 S	CL 51A S	V9	NO	CIV de uso vehicular, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo referido no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo en este momento.

No obstante, dicho tramo se encuentra dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de incluir a futuro los que sea posible dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad de acuerdo con el proceso de priorización establecido y con la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de Entidad entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.*

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Kennedy, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Kennedy - TV 78K No 41A - 04 Sur



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2022120008726

1*

Radicado:

20221200087261

Fecha: 22-09-2022

Pág. 4 de 4

Documento 20221200087261 firmado electrónicamente por:		
LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	Fecha firma: 22-09-2022 10:37:25
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 c36fb37c4b96ebd924697cc5d85c33cc8d1f83a371cd75a01141291b1ca23503 Codigo de Verificación CV: 8c2d9 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

